

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0437 DE 2023****(29 DE DICIEMBRE DE 2023)**

Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2024 - 2025

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 y 11 del Decreto 2521 de 2013, en desarrollo de lo establecido en la Ley 2220 de 2022
y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

Que la Ley 2220 de 2022, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones, determina lo relacionado con el funcionamiento del Comité de Conciliación de las entidades públicas y frente a las políticas de prevención del daño antijurídico señala:

“Artículo 117. Comités de Conciliación. Los Comités de Conciliación son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

(...)

Artículo 120. Funciones. El Comité de Conciliación ejercerá las siguientes funciones:

1. Formular y ejecutar políticas de prevención del año antijurídico.

(...)

Artículo 121. Secretaría Técnica. Son funciones del Secretario del Comité de Conciliación las siguientes:

(...)

4. Proyectar y someter a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses del ente.

(...)

Artículo 122. Indicador de gestión. La prevención del daño antijurídico será considerada como un indicador de gestión y con fundamento en él se asignarán las responsabilidades en el interior de cada entidad.”

Que mediante Resolución No. 0678 del 30 de diciembre de 2022, proferida por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, se conformó el Comité de Conciliación de entidad y dispuso en su artículo 1° que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y

en su artículo 5° numeral 1° estableció como función del Comité de Conciliación el formular y ejecutar políticas de prevención del año antijurídico.

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE por medio de las Circulares Externas Nos. 05 del 27 de septiembre de 2019 y 09 del 24 de julio de 2023, expidió los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del daño antijurídico para las entidades públicas del orden nacional.

Que para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2024-2025 se realizó el respectivo análisis, donde se consideró la no relevancia en las demandas que ha tenido hasta la fecha la entidad (dos procesos en los cuales los fallos fueron a favor de la entidad), así como la ausencia de condenas desfavorables, por lo que se procedió por parte de los miembros del Comité de Conciliación a identificar riesgos jurídicos y otros factores relevantes, que pudieran llegar a constituir un daño y fuente futura de litigiosidad (Actas Nos. 18 del 28 de septiembre de 2023 y 19 del 18 de octubre de 2023).

Que la construcción de la política de prevención del daño antijurídico involucró la participación de todas las áreas de la entidad, en atención a que en el Comité de Conciliación participan los directivos que abarcan la totalidad de las áreas de la entidad, en donde se identificaron riesgos jurídicos y otros factores relevantes, frente a los cuales se realizó un análisis con las dependencias correspondientes para el estudio y formulación de medidas preventivas y concertación de soluciones, que permitan generar buenas prácticas dentro de la función pública de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Que con la implementación de la política de prevención del daño antijurídico se busca evitar la causación de daños antijurídicos, con acciones que serán aplicadas por los responsables de las diferentes áreas de la Unidad Especial del Servicio Público de Empleo, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 2521 de 2013.

Que el proyecto de la política se elaboró de conformidad con los lineamientos para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico que presenta la ANDJE, en sus Circulares Externas Nos. 05 del 27 de septiembre de 2019 y 09 del 24 de julio de 2023.

Que en sesión del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo de fecha 13 de diciembre de 2023 fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité de Conciliación de la entidad la política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2024-2025 para la Unidad del SPE, con fundamento en los lineamientos y orientaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente adoptar la política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2022-2023 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Qué en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1o. Adopción. Adóptese e impleméntese la política de prevención del daño antijurídico de la Unidad del SPE para la vigencia 2024 – 2025, aprobada por el Comité

de Conciliación de la entidad en sesión del 13 de diciembre de 2023, la cual tiene los siguientes planes de acción e indicadores:

Plan de acción 1:

Insumo: Otros factores relevantes

Causa: Ilegalidad de acto administrativo que nombra funcionario público desconociendo el régimen de carrera administrativa

Justificación: Falta de cumplimiento del deber legal de nombrar en periodo de prueba a las personas de la lista de elegibles con ocasión del concurso de méritos.

Subcausa: Incumplimiento del deber legal de nombrar en periodo de prueba a las personas de la lista de elegibles, desconocimiento de los principios y normas que rigen la carrera administrativa.

- **Descripción del indicador de impacto:** Al finalizar el año de formulación e implementación de la PPDA, se revisa si se registraron procesos en calidad de demandada de las causas indicadas en el plan de acción de la política.

Periodo implementación	Número procesos periodo implementación	Número procesos periodo o análisis	Resultado	Explicación del resultado	Tasa crecimiento	Explicación tasa de crecimiento	Fecha de registro	Fecha de actualización

- **Descripción del indicador de Resultado - Medida:**

Periodo 1 año 2024

Indicador	Medida	Descripción de la medida a realizar periodo 1 (2024)	Cantidad medida periodo 1 (2024)	Forma implementación periodo 1 (2024)	Frecuencia implementación periodo 1 (2024)	Responsables
1	Dar lineamientos	Expedir circular interna que contenga el cronograma para establecer el flujo de trabajo para el nombramiento de los seleccionados de la lista de elegibles de la convocatoria 2022-2	1	Única implementación	Trimestre 1 (Enero, febrero, marzo)	Secretaría General / Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Periodo 2 año 2025

Indicador	Medida	Descripción de la medida a realizar periodo 2 (2025)	Cantidad medida periodo 2 (2025)	Forma implementación periodo 2 (2025)	Frecuencia implementación periodo 2 (2025)	Responsables

Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2024 - 2025

N/A						
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

- Descripción del indicador de Gestión – Mecanismo:

Periodo 1 año 2024

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo a realizar periodo 1 (2024)	Cantidad mecanismo periodo 1 (2024)	Forma implementación periodo 1 (2024)	Frecuencia implementación periodo 1 (2024)	Responsables
1	Dar lineamientos	Diseño de plantillas de actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba.	Elaborar plantillas para los actos administrativos de nombramiento de los funcionarios en periodo de prueba de la lista de elegibles de la convocatoria 2022-2	Elaborar plantillas para los actos administrativos de nombramiento de los funcionarios en periodo de prueba de la lista de elegibles de la convocatoria 2022-2	1	Única implementación	Trimestre 1 (Enero, febrero, marzo)	Secretaría General / Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
2	Dar lineamientos	Seguimiento a Cronograma	Diseño e implementación formato para seguimiento a proceso de nombramiento en las etapas de elaboración del acto administrativo	Diseñar e implementar formato para seguimiento a proceso de nombramiento en las etapas de elaboración del acto administrativo y su correspondiente notificación	1	Única implementación	Por demanda de nombramientos	Secretaría General / Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
3	Dar lineamientos	Seguimiento a vigencia de lista de elegibles	Realizar seguimiento a la vigencia de la lista de elegibles y a los procesos que puedan afectar su vigencia	Realizar seguimiento a la vigencia de la lista de elegibles y a los procesos que puedan afectar su vigencia por parte del jurídico del grupo de Talento Humano de forma periódica.	1	Única implementación	Trimestral (4 informes de seguimiento)	Secretaría General / Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Periodo 2 año 2025

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo a realizar periodo 2 (2025)	Cantidad mecanismo periodo 2 (2025)	Forma implementación periodo 2 (2025)	Frecuencia implementación periodo 2 (2025)	Responsables
1	Dar lineamientos	Verificación de plantillas de actos administrativos	Verificación de las plantillas diseñadas para los actos	Verificación y actualización si es pertinente de las plantillas diseñadas para	1	Única implementación	Trimestre 1 (Enero, febrero, marzo)	Secretaría General / Grupo de Gestión y Desarrollo

Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2024 - 2025

		rativos de nombramiento en periodo de prueba	administrativos de nombramiento de los funcionarios en periodo de prueba de la lista de elegibles de la convocatoria 2022-2	los actos administrativos de nombramiento de los funcionarios en periodo de prueba de la lista de elegibles de la convocatoria 2022-2				del Talento Humano
2	Dar lineamientos	Seguimiento a Cronograma	Verificación de formato para seguimiento a proceso de nombramiento o en las etapas de elaboración del acto administrativo	Verificar el formato para seguimiento a proceso de nombramiento en las etapas de elaboración del acto administrativo y su correspondiente notificación	1	Única implementación	Por demanda de nombramientos	Secretaría General / Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
3	Dar lineamientos	Seguimiento a vigencia de lista de elegibles	Realizar seguimiento a la vigencia de la lista de elegibles y a los procesos que puedan afectar su vigencia	Realizar seguimiento a la vigencia de la lista de elegibles y a los procesos que puedan afectar su vigencia por parte del jurídico del grupo de Talento Humano de forma periódica.	1	Única implementación	Trimestral (4 informes de seguimiento)	Secretaría General / Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Plan de acción 2:

Insumo: Riesgos

Causa: Incumplimiento del contrato por no ejecución de prestaciones

Justificación: Falta de cumplimiento del deber legal de liquidar los contratos que lo requieran.

Subcausa: Indebida supervisión contractual, desconocimiento de los principios de la contratación pública y de las normas contractuales y presupuestales.

- **Descripción del indicador de impacto:** Al finalizar el año de formulación e implementación de la PPDA, se revisa si se registraron procesos en calidad de demandada de las causas indicadas en el plan de acción de la política.

Periodo implementación	Número procesos periodo implementación	Número procesos periodo análisis	Resultado	Explicación del resultado	Tasa crecimiento	Explicación tasa de crecimiento	Fecha de registro	Fecha de actualización

- **Descripción del indicador de Resultado - Medida:**

Periodo 1 año 2024

Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2024 - 2025

Indicador	Medida	Descripción de la medida a realizar periodo 1 (2024)	Cantidad de medida periodo 1 (2024)	Forma implementación periodo 1 (2024)	Frecuencia implementación periodo 1 (2024)	Responsables
1	Emitir Lineamientos	Expedir circular sobre estudios del sector y de mercado, sobre matriz de riesgos y liquidaciones.	1	Única implementación	Trimestre 2 (Abril, mayo, junio)	Secretaría General / Coordinador Grupo Contractual
2	Emitir Lineamientos	Expedir circular sobre Plan Anual de Adquisiciones.	1	Única implementación	Trimestre 3 (Julio, Agosto, Septiembre)	Secretaría General / Coordinador Grupo Contractual

Periodo 2 año 2025

Indicador	Medida	Descripción de la medida a realizar periodo 2 (2025)	Cantidad de medida periodo 2 (2025)	Forma implementación periodo 2 (2025)	Frecuencia implementación periodo 2 (2025)	Responsables
1	Emitir Lineamientos	Expedir circular sobre estudios del sector y de mercado, sobre matriz de riesgos y liquidaciones.	1	Única implementación	Trimestre 2 (Abril, mayo, junio)	Secretaría General / Coordinador Grupo Contractual
2	Emitir Lineamientos	Expedir circular sobre Plan Anual de Adquisiciones.	1	Única implementación	Trimestre 3 (Julio, Agosto, Septiembre)	Secretaría General / Coordinador Grupo Contractual

- Descripción del indicador de Gestión – Mecanismo:

Periodo 1 año 2024

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo a realizar periodo 1 (2024)	Cantidad de mecanismo periodo 1 (2024)	Forma implementación periodo 1 (2024)	Frecuencia implementación periodo 1 (2024)	Responsables
1	Dar instrucciones	Capacitación	Capacitación sobre estudios del sector y de mercado, sobre matriz de riesgos y liquidaciones.	Se realizará capacitación anual a directivos, supervisores y demás colaboradores de la entidad, respecto de	1	Única implementación	Trimestre 2 (Abril, mayo, junio)	Secretaría General / Coordinadores Grupo de Talento Humano y Contractual

Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2024 - 2025

				estudios del sector y de mercado, sobre matriz de riesgos y liquidaciones				
2	Dar instrucciones	Capacitación	Capacitación sobre Plan Anual de Adquisiciones.	Se realizará capacitación anual a directivos, supervisores y demás colaboradores de la entidad, sobre Plan Anual de Adquisiciones.	1	Única implementación	Trimestre 3 (Julio, agosto, septiembre)	Secretaría General / Coordinadores Grupo de Talento Humano y Contractual

Periodo 2 año 2025

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo a realizar periodo 2 (2025)	Cantidad mecanismo periodo 2 (2025)	Forma implementación periodo 2 (2025)	Frecuencia implementación periodo 2 (2025)	Responsables
1	Dar instrucciones	Capacitación	Capacitación sobre estudios del sector y de mercado, sobre matriz de riesgos y liquidaciones.	Se realizará capacitación anual a directivos, supervisores y demás colaboradores de la entidad, respecto de estudios del sector y de mercado, sobre matriz de riesgos y liquidaciones	1	Única implementación	Trimestre 2 (Abril, mayo, junio)	Secretaría General / Coordinadores Grupo de Talento Humano y Contractual
2	Dar instrucciones	Capacitación	Capacitación sobre Plan Anual de Adquisiciones.	Se realizará capacitación anual a directivos, supervisores y demás colaboradores de la entidad, sobre Plan Anual de Adquisiciones.	1	Única implementación	Trimestre 3 (Julio, agosto, septiembre)	Secretaría General / Coordinadores Grupo de Talento Humano y Contractual

Plan de acción 3:

Insumo: Riesgos

Causa: Incumplimiento de norma jurídica.

Justificación: El atender de manera extemporánea las PQRSD interpuestas a la entidad, error en la asignación de oficios o falta de probidad de servidores públicos en el marco de la generación de respuestas.

Subcausa: No cumplimiento parcial o defectuoso de una norma jurídica contenida en una ley o acto administrativo, aplicable al derecho de petición.

- **Descripción del indicador de impacto:** Al finalizar el año de formulación e implementación de la PPDA, se revisa si se registraron procesos en calidad de demandada de las causas indicadas en el plan de acción de la política.

Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2024 - 2025

Periodo implementación	Número procesos periodo implementación	Número procesos periodo análisis	Resultado	Explicación del resultado	Tasa crecimiento	Explicación tasa de crecimiento	Fecha de registro	Fecha de actualización

- Descripción del indicador de Resultado - Medida:

Periodo 1 año 2024

Indicador	Medida	Descripción de la medida a realizar periodo 1 (2024)	Cantidad medida periodo 1 (2024)	Forma implementación periodo 1 (2024)	Frecuencia implementación periodo 1 (2024)	Responsables
1	Dar instrucciones	Expedir circular con los lineamientos frente a la tipificación de los derechos de petición de la Entidad	1	Única implementación	Trimestre 2 (Abril, mayo, junio)	Secretaría General / Coordinadora Grupo de Relaciónamiento con el ciudadano

Periodo 2 año 2025

Indicador	Medida	Descripción de la medida a realizar periodo 2 (2025)	Cantidad medida periodo 2 (2025)	Forma implementación periodo 2 (2025)	Frecuencia implementación periodo 2 (2025)	Responsables
1	Dar instrucciones	Expedir protocolo de la estrategia de relacionamiento con el ciudadano	1	Única implementación	Trimestre 2 (Abril, mayo, junio)	Secretaría General / Coordinadora Grupo de Relaciónamiento con el ciudadano

- Descripción del indicador de Gestión – Mecanismo:

Periodo 1 año 2024

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo a realizar periodo 1 (2024)	Cantidad mecanismo periodo 1 (2024)	Forma implementación periodo 1 (2024)	Frecuencia implementación periodo 1 (2024)	Responsables
1	Dar instrucciones	Capacitación	Capacitación sobre la Ley 1755 de 2015 a todos los servidores de la Entidad	Se realizará capacitación sobre la Ley 1755 de 2015 frente al Derecho Fundamental de Petición a todos	2	Periódica	Semestral	Secretaría General / Coordinadores de Grupos de Talento Humano y de Relaciónamiento

Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2024 - 2025

				los servidores de la Entidad				iento con el ciudadano
--	--	--	--	------------------------------	--	--	--	------------------------

Periodo 2 año 2025

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo a realizar periodo 2 (2025)	Cantidad mecanismo periodo 1 (2025)	Forma implementación periodo 1 (2025)	Frecuencia implementación periodo 1 (2025)	Responsables
1	Dar instrucciones	Capacitación	Capacitación sobre la Ley 1755 de 2015, a todos los servidores de la Entidad	Se realizará capacitación sobre la Ley 1755 de 2015 frente al Derecho Fundamental de Petición, a todos los servidores de la Entidad.	2	Periódica	Semestral	Secretaría General / Coordinadores de Grupos de Talento Humano y de Relaciónamiento con el ciudadano

Plan de acción 4:

Insumo: Otros factores relevantes

Causa: Violación a la protección de datos personales.

Justificación: Incumplimiento de las prerrogativas normativas en materia de protección de datos, especialmente, deficiencias en el manejo de la información personal de los usuarios bajo custodia de la entidad.

Subcausa: Violación al derecho de habeas data por acceso no autorizado, filtración de datos, sustracción ilegal o divulgación de información.

- **Descripción del indicador de impacto:** Al finalizar el año de formulación e implementación de la PPDA, se revisa si se registraron procesos en calidad de demandada de las causas indicadas en el plan de acción de la política.

Periodo implementación	Número procesos periodo implementación	Número procesos periodo o análisis	Resultado	Explicación del resultado	Tasa crecimiento	Explicación tasa de crecimiento	Fecha de registro	Fecha de actualización

- **Descripción del indicador de Resultado - Medida:**

Periodo 1 año 2024

Indicador	Medida	Descripción de la medida a realizar periodo 1 (2024)	Cantidad medida periodo 1 (2024)	Forma implementación periodo 1 (2024)	Frecuencia implementación periodo 1 (2024)	Responsables
1	Dar lineamientos	Actualización de la política de protección de datos.	1	Única implementación	Trimestre 4 (octubre, noviembre, diciembre)	Subdirector de Tecnología / Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas / Coordinador

Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2024 - 2025

						Grupo de Estudios de Mercado laboral
2	Dar lineamientos	Actualización de la política de seguridad y privacidad de la información	1	Única implementación	Trimestre 3 (julio, agosto, septiembre)	Subdirector de Tecnología / Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas

Periodo 2 año 2025

Indicador	Medida	Descripción de la medida a realizar periodo 2 (2025)	Cantidad medida periodo 2 (2025)	Forma implementación periodo 2 (2025)	Frecuencia implementación periodo 2 (2025)	Responsables
1	Dar lineamientos	Actualización de la política de protección de datos.	1	Única implementación	Trimestre 4 (octubre, noviembre, diciembre)	Subdirector de Desarrollo y Tecnología / Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas / Coordinador Grupo de Estudios de Mercado laboral
2	Dar lineamientos	Actualización de la política de seguridad y privacidad de la información	1	Única implementación	Trimestre 4 (octubre, noviembre, diciembre)	Subdirector de Tecnología / Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas

- Descripción del indicador de Gestión – Mecanismo:

Periodo 1 año 2024

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo a realizar periodo 1 (2024)	Cantidad mecanismo periodo 1 (2024)	Forma implementación periodo 1 (2024)	Frecuencia implementación periodo 1 (2024)	Responsables
1	Dar lineamientos	Socialización	Socialización sobre la política de seguridad y privacidad de la información	Se realizará socialización sobre la política de seguridad y privacidad de la información	1	Única implementación	Trimestre 4 (octubre, noviembre, diciembre)	Subdirector de Desarrollo y Tecnología / Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas / Asesora de la Dirección General con funciones de

Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2024 - 2025

								Comunicaciones
2	Dar lineamientos	Capacitación	Capacitación sobre la política de seguridad y privacidad de la información	Se realizará la capacitación sobre la política de seguridad y privacidad de la información	1	Única implementación	Trimestre 4 (octubre, noviembre, diciembre)	Subdirector de Desarrollo y Tecnología / Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas / Coordinador Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Periodo 2 año 2025

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo a realizar periodo 2 (2025)	Cantidad mecanismo periodo 2 (2025)	Forma implementación periodo 2 (2025)	Frecuencia implementación periodo 2 (2025)	Responsables
1	Dar lineamientos	Socialización	Socialización sobre la política de protección de datos.	Se realizará la socialización de la política de protección de datos a todos los servidores de la Entidad	1	Única implementación	Trimestre 2 (Abril, mayo, junio)	Subdirector de Desarrollo y Tecnología / Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas / Asesora de la Dirección General con funciones de Comunicaciones
2	Dar lineamientos	Capacitación	Capacitación sobre la política de protección de datos.	Se realizará la capacitación de la política de protección de datos a todos los servidores de la Entidad	1	Única implementación	Trimestre 2 (Abril, mayo, junio)	Subdirector de Desarrollo y Tecnología / Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas / / Coordinador Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
3	Dar lineamientos	Socialización	Socialización sobre la política de seguridad y privacidad de la información	Se realizará la socialización sobre la política de seguridad y privacidad de la información	1	Única implementación	Trimestre 4 (octubre, noviembre, diciembre)	Subdirector de Desarrollo y Tecnología / Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas / Asesora de

Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2024 - 2025

								la Dirección General con funciones de Comunicaciones
4	Dar lineamientos	Capacitación	Capacitación sobre la política de seguridad y privacidad de la información	Se realizará capacitación sobre la política de seguridad y privacidad de la información	1	Única implementación	Trimestre 4 (octubre, noviembre, diciembre)	Subdirector de Desarrollo y Tecnología / Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas / Coordinador Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Artículo 2o. Divulgación. Ordénese la divulgación de la presente política a todas las dependencias y su correspondiente publicación.

Artículo 3o. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinte tres (2023).

Paula Herrera I

PAULA HERRERA IDARRÁGA
Directora General

Revisó: Ana María Almario Dreszer, Secretaria General *Amad.*

Nathalia, Barrios Barrera, Asesora de la Dirección General con funciones Jurídicas *Nathalia Barrios Barrera*

Paula Andrea Ballesteros Avellaneda, Contratista de la Dirección General *Paula Andrea Ballesteros Avellaneda*

Iván Danilo Valenzuela Chávez, Contratista de la Dirección General *Iván Danilo Valenzuela Chávez*

Proyectó: Alba Teresa Camargo – Profesional Especializado-SG *Alba Teresa Camargo*